



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0004171/2014, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Dr. Mario Rafael HUEDA, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en TEORÍA DE SEÑALES y SISTEMAS LINEALES (IE), con carga anexa en TEORÍA DE SEÑALES (IB-I.COMP.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia por jubilación del Ing. Víctor Hugo SAUCHELLI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 79 a 81, en la que se propone la designación interina del Dr. Mario Rafael HUEDA;

El Curriculum Vitae del Dr. Mario Rafael HUEDA a fs. 84 a 89;

El Plan de Trabajo del Dr. Mario Rafael HUEDA a fs. 82 a 83;

Lo informado por el Área Personal a fs. 76 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 90;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Mario Rafael HUEDA (Leg. 34622 - D.N.I: 18.444.085 - F.N. 11-OCT-67) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en TEORÍA DE SEÑALES y SISTEMAS LINEALES (IE), con carga anexa en TEORÍA DE SEÑALES (IB-I.COMP.), del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015, cargo en el que revistió el Ing. Víctor Hugo SAUCHELLI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Mario Rafael HUEDA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



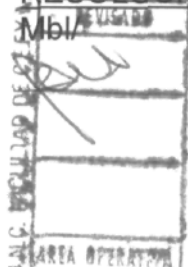
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 303 - H.C.D.- 2014.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina